



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°243

De 05 de septiembre de 2023

Por medio del cual se exoneran los impuestos municipales a la Junta Comunal de Río Abajo, por actividades en conmemoración de la celebración de los 47 Años de Aniversario de la Comunidad de Villa Lorena, a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Maritza Villarreal G., Presidenta de la Junta Comunal de Río Abajo, solicitó ante el Pleno de la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales por actividades en conmemoración de la celebración de los 47 Años de Aniversario de la Comunidad de Villa Lorena, a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2023;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales por actividades en conmemoración de la celebración de los 47 Años de Aniversario de la Comunidad de Villa Lorena, a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.243
Del 05 de septiembre de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 06 de septiembre de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA